



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de Enero de 2018.-
DECRETO ALC. N° 34/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; La circunstancia de actuar conforme a lo establecido en el Artículo 8, letra d), de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10°, N° 4) que autorizan el trato directo en caso de existir un único proveedor del bien o servicio; Certificado Proveedor Único de fecha 02 de Enero de 2017, de Planacap., en el cual certifican que durante la primera quincena de Enero de 2018 no se dictarán cursos de capacitación (Permiso de Circulación); Memorando N° 295/17 de 29 de Diciembre de 2017, del Departamento de Transito, con Visto Bueno del Sr. Alcalde, por el medio del cual, solicita la autorización a dicha autoridad, para la asistencia del Sra. Isela González, al curso Capacitación en Permisos de Circulación; Memorando N° 03/18 de 02 de Enero de 2018, del Departamento de Tránsito, que solicita contratar vía trato directo con Pablo Cesar Alarcón Muñoz E.I.R.L., el curso denominado "Curso Avanzado Permiso de Circulación", para la asistencia de la funcionaria doña Isela González Olivares, que se realizara los días 04 a 06 de Enero del presente año; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Determínese como una situación debidamente calificada, la contratación directa con **Capacitaciones Pablo César Alarcón Muñoz E.I.R.L.** [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] para la asistencia de la funcionaria doña **Isela González Olivares**, [REDACTED] escalafón Administrativo, Grado 15 EMS, al curso denominado "**Curso Avanzado Permiso de Circulación**", a realizarse en la ciudad de Santiago, en los días 04 a 06 de Enero de 2018, por la suma de **\$380.000.- (Trescientos ochenta mil pesos), Exento de IVA.**; La razón de la excepción invocada y contratación directa, obedece a la circunstancia de actuar conforme a lo establecido en el Artículo 8, letra d), de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10°, N° 4).

2.- Contrátase con **Capacitaciones Pablo César Alarcón Muñoz E.I.R.L.**, ya individualizado, la participación de un funcionario al curso denominado "**Curso Avanzado Permiso de Circulación**", indicado en el número precedente, por las sumas individualizadas en el numeral uno del presente decreto.

3.- Autorícese al siguiente funcionario en comisión de servicio para que asista al curso ya mencionado:

- **Isela González Olivares**, [REDACTED]

4.- Encárguese al Departamento de Personal la entrega del viático según el cálculo correspondiente.

5.- Autorícese la compra de los pasajes aéreos necesarios, a través del Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercado Público, por el **Encargado Municipal del Portal**.

6.- Deposítese mediante cheque la suma antes indicada por los servicios contratados, a la [REDACTED] cuyo titular es **Capacitaciones Pablo César Alarcón Muñoz E.I.R.L.**

7.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven de la presente contratación a la Cuenta **N° 215.22.11.002, del Presupuesto Municipal vigente.**

8.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) Nos 1 y 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

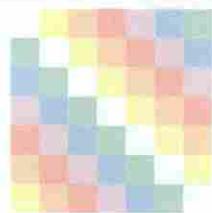
NOTAR, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Edos Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural



JVD/sgch

Distribución:

- Dir. Aseo y Ornato
- Adm. y Finanzas
- Dir. Control
- Secoplac.
- Encargado Portal